

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Nación a fin de que, conforme lo establecido por el Artículo 204 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, y en virtud de lo señalado en el Artículo 71 de la Constitución Nacional, se cite ante esta Honorable Cámara al Secretario de Cultura de la Nación, Leonardo Cifelli, para que brinde explicaciones detalladas sobre las acusaciones y denuncias relativas a restricciones a la libertad de expresión y censuras en algunos centros culturales dependientes del Gobierno Nacional.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El cine argentino está atravesando actualmente su peor momento desde la vuelta de la democracia, con un sistema de producción paralizado, amenazado y diezmado. En un contexto de desfinanciación y nula apuesta a la producción local, el director de cine Goyo Anchou sostiene la existencia de un código de censura y restricción de la libertad de expresión que se aplica a las producciones cinematográficas de origen nacional.

Goyo Anchou, -realizador de *¡Homofobia!*, reciente película experimental que pudo verse en la última edición del BAFICI, en abril del 2024-, señaló que fue víctima directa de prácticas de censura en un espacio cultural dependiente del gobierno nacional. Se trata, según el realizador, de una supervisión de los contenidos a difundir y por lo tanto de una práctica de restricción a la libertad de expresión. De esta manera se genera un clima de persecución, miedo y hostigamiento entre los trabajadores de la cultura.

Según su propio testimonio, *"el clima es de mucho miedo, de 'no te metás, no digas nada'. Las microdinámicas del fascismo ya están acá. Es algo que pasa hace meses. Soy la segunda persona que hace referencia a códigos de censura que circulan. El primero fue Franco Torchia, que advirtió (en mayo) de una bajada de línea en relación al contenido LGBT en el sistema de radio y televisión argentina"*.

La serie de contenidos que no se podrían incluir refiere a temáticas vinculadas con el feminismo y la diversidad sexual, contenido que criticara a la dictadura cívico-militar, contenido que defendiera al gobierno anterior, o producciones que cuenten con la participación de Lali Espósito.

A modo de ejemplo, la película *Puan*, de Benjamín Naishtat y María Alché, donde Lali Espósito tiene una breve aparición, es una de las cintas apuntadas por el gobierno y sacadas de la exhibición en cines. Otra referencia de actividades vinculadas con las

temáticas supuestamente prohibidas sería el homenaje al álbum *Soy lo que soy*, de la cantante Sandra Mihanovich, en el ciclo Discos Esenciales del CCK.

Sobre este tema cabe recordar que, al comienzo de su gestión, el Gobierno de Javier Milei suspendió el uso del lenguaje inclusivo y la perspectiva de género en los organismos oficiales y convirtió el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad en una Subsecretaría. Sin embargo, la reorganización de la estructura del Estado no es sinónimo de condicionamiento o discriminación de los contenidos que se pueden programar en las instituciones a su cargo.

Lo acaecido con el realizador Goyo Anchou se trataría de un lineamiento general, aunque no formal, que abarca a los centros culturales que dependen directamente del Ejecutivo. Esta “bajada de línea” del Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría de Cultura y la Jefatura de Gabinete de la Nación, afectaría principalmente a los espacios que dependen directamente de él, lo cual explicaría por qué instituciones como el Centro Cultural Haroldo Conti (que depende del Ministerio de Justicia) quedarían excluidos de estas presiones. Lo mismo pasaría con las salas que dependen del INCAA, que es un ente autárquico. Asimismo, por ahora, la restricción parecería verificarse solamente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

También la guionista, directora y actriz uruguayo-canadiense Eva Dans tuvo una experiencia similar vinculada con la censura en el Museo del Libro y de la Lengua, que depende de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno (BNMM). Al querer visitar la muestra sobre el 50° aniversario de *The Buenos Aires Affair*, la osada novela de Manuel Puig (de “temática LGBT”), se encontró que la misma había sido desmantelada de manera anticipada a lo programado.

Desde la BNMM negaron que la directora de la institución, la bibliotecóloga Susana Soto, hubiera dicho tal cosa e informaron que estaba previsto que la exposición cerrara a finales de junio y que se había extendido, por razones presupuestarias, hasta mediados de julio. También indicaron que todas las muestras que se verán este año habían sido programadas por la gestión anterior, a cargo del escritor Juan Sasturain. No obstante, el

curador de la muestra, el escritor e investigador Martín Villagarcía, dijo que el homenaje a Puig debía concluir a finales de julio y que había cerrado antes.

También el periodista Franco Torchia advirtió sobre una situación similar pero en medios de comunicación oficiales en relación al "retorno de las listas negras".

"Fue alrededor de mediados de mayo cuando supe que, en los medios públicos dependientes de la Nación, los contenidos LGBT estaban prohibidos -dice Torchia -. Entre esos contenidos estaba el documental La imperdonable alegría. El caso Octavio Romero, en el que participo como periodista especializado en diversidad sexual, estrenado en septiembre de 2023 y producido por obligación por el Estado argentino, por disposición de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. El prefecto Romero fue asesinado por ser gay en octubre de 2011 y el Estado no investigó el crimen. El documental venía siendo muy repetido en Canal Encuentro y en la TV Pública, hasta que dejó de emitirse. Ahí me enteré de que diversos emisarios del Gobierno habían ido a comunicar de manera oral esta disposición".

También resulta importante mencionar la periodista Diana Zurco, una mujer trans que conducía el noticiero de la TV Pública los fines de semana, fue despedida por la nueva gestión del canal a finales de marzo.

Las denuncias sobre prácticas de censuras y restricción de la libertad de expresión se multiplican en distintos ámbitos de la cultura, siendo el ámbito cinematográfico el más castigado al impedir la exhibición de obras cuyos contenidos contrastan con la perspectiva ideológica del gobierno de turno. En ese marco vale recordar que, a través del Decreto 662/2024, publicado el 24 de julio del 2024 en el Boletín Oficial, el Gobierno Nacional promulgó una nueva reglamentación de la ley de Fomento de la Actividad Cinematográfica Nacional (Ley 17.741) y derogó el decreto 1405 del 21 de febrero de 1973 -y sus modificatorios 833 del 11 de abril de 1979 y 2.414 del 13 de diciembre de 1985-, y el decreto 354 del 29 de junio de 2022. Estas dos resoluciones derogadas regulaban qué parte de la recaudación impositiva debía destinarse a los subsidios de la producción de películas nacionales y cómo debía regirse el mínimo de films locales que debían exhibirse en las salas

de cine.

"Que el sistema de entrega de subsidios de la citada Institución ha demostrado ser obsoleto y alejado de los modelos exitosos existentes en otros países con fuertes industrias cinematográficas, por lo que debe ser modificado, modernizado y dotado de eficiencia", indica el decreto publicado. En ese sentido, para el Gobierno debe "priorizarse el fomento a la industria cinematográfica, teniendo en cuenta la calidad y posibilidades de exhibición, audiencia y recuperación de los fondos otorgados, por sobre preferencias ideológicas". "Es necesario limitar el porcentaje del presupuesto que el INCAA destina a objetivos que no sean el fomento de la actividad cinematográfica", señala el texto.

Los cambios y decisiones gubernamentales que se están tomando en el ámbito de la cultura y la producción audiovisual y cinematográficos constituyen fuentes de preocupación para quienes defendemos la libertad de expresión y de generación de contenidos, sin persecución ideológica, sin censura, en el marco de la defensa de la democracia y los derechos humanos. Por todos estos motivos es que solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de resolución.